

 <b>Kantauriko</b> <b>URKIDETZA</b> <small>Consortio de Aguas</small> <small>Uren Partzuergoa</small>	<b>CONSORCIO DE AGUAS</b> <b>KANTAURIKO URKIDETZA</b> <b>UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX090/13</b>
		<b>03/12/2013</b>
	<b>20131203_ACT06_13_JNT_GOB</b>	

1

## ACTA 06/13. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA

**Sesión:** Sexta de 2013. Ordinaria.  
**Fecha:** 03/12/2013  
**Hora:** 09:10 – 11:15  
**Lugar:** ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D <sup>a</sup> . Josune Irabien Marigorta
3	SI	Juan José Yarrltu Ruíz de Gordejuela
4	SI	D <sup>a</sup> . Agurtzane Llano Cuadrado
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.
6	SI	D <sup>a</sup> . Belén Echeverría Goitia
7	SI	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esther Solabarrieta
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

La Sra. Echeverría comparece en suplencia de la Diputada de Medio Ambiente, Sra. Ruíz Cerrillo.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
D. Julián Landin Aguirre	Arabako Lanak, S.A.
D. Julián Larisgoitia Zárate	Grupo Político PP Cuadrilla de Aiara.

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Vicepresidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 94 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, la Presidencia procede según el orden del día que sigue:

- EX087/13. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de sesión anterior: Junta de Gobierno ordinaria 05/13 de 20 de noviembre de 2013. Queda sobre la mesa.
- EX066/13. Aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto de 2014 y de los marcos presupuestarios para los ejercicios 2014 a 2016 de acuerdo con la Orden HAP/2015/2012, de 01 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera. Queda sobre la mesa.
- EX067/13. Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2014. Queda sobre la mesa.
- EX068/13. Aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza". Ejercicio 2014. Aprobado
- EX071/13. Contratación de ejecución de Primera Fase de las obras del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza. Aprobado.
- EX097/13. Adquisición y adecuación de local comercial para la implantación de oficinas administrativas de CAKU y atención de usuario en Amurrio. Queda sobre la mesa.
- EX098/13. Solicitud del Ayuntamiento de Artziniega para el inicio de expediente de desafectación de uso y reversión del depósito viejo de Artziniega en situación de baja de servicio de abastecimiento de agua. Aprobado

8. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la presidencia. Dada cuenta.
9. Ruegos y preguntas.

**1 EX087/13. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 05/13 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2013. QUEDA SOBRE LA MESA.**

Se hace entrega en el momento del borrador de acta 05/13 de sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2013. A la vista del documento el Sr. Presidente propone la lectura detenida por los Srs. Miembros y su aprobación en la siguiente sesión de la Junta. El borrador queda sobre la mesa.

**2 EX066/13. APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2014 Y DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014 A 2016 DE ACUERDO CON LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 01 DE OCTUBRE POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. QUEDA SOBRE LA MESA.**

El Sr. Yarritu expone que debido a la ligazón existente entre varios de los puntos del orden del día -en concreto los apartados segundo, tercero, cuarto y sexto- se pueden tratar de manera conjunta flexibilizando la sucesión propuesta.

Inicia su intervención señalando la situación en funciones de la Presidencia, pese a esta circunstancia se hace necesaria la aprobación de presupuestos aún cuando el horizonte temporal rebase la situación de interinidad en que se encuentra la Presidencia de CAKU.

El Presidente da la palabra al Director Gerente que inicia la exposición conjunta de los marcos presupuestarios 2014-16, el proyecto de presupuestos 2014 y la propuesta de tarifa de tasas para 2014.

Terminada la exposición se producen intervenciones cruzadas en cuanto al orden del día previsto. El acta refleja cada participación en el momento que se produce.

La Sra. Llano se refiere a lo previsto en el punto sexto en cuanto a la implantación de oficinas administrativas de CAKU en Amurrio. Señala que el asunto no se ha tratado anteriormente y dado que constituye una novedad es necesario su debate.

La Sra. Irabien muestra su desacuerdo con el proyecto de presupuestos que se presenta y adelanta su postura de dejar la propuesta sobre la mesa. No se consideran de manera adecuada los gastos en la gestión de redes de baja de Amurrio y Olabezar y en relación con la previsión de obras en Amurrio, estas deben de ser revisadas.

La propuesta de marcos presupuestarios para los ejercicios 2014 a 2016 queda sobre la mesa.

**3 EX067/13. PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2014. QUEDA SOBRE LA MESA.**

La propuesta de proyecto de presupuestos para el ejercicio 2014 queda sobre la mesa.

**4 EX068/13. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS "KANTAUURIKO URKIDETZA". EJERCICIO 2014. APROBADO.**

El Director Gerente expone el estudio técnico-económico de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta para el ejercicio de 2014, que se ha adjuntado a la convocatoria en formato impreso.

En relación con la tasa de usuarios no miembros se señala la existencia de un error en la documentación adelantada. La cifra correcta es de 0,575€/m<sup>3</sup>, y su cálculo se basa en una dotación de 220l/hab.día, de acuerdo con las directrices de la planificación hidrológica. Se ha de corregir la propuesta remitida junto a la convocatoria.

Se atienden las consultas realizadas por los Srs. Vocales. El Sr. Yarritu resume la propuesta PRP27/13 remitida junto a la convocatoria, sobre la que los Srs. miembros adoptan la resolución que sigue:

**DCT27/13JG. Dictamen, de 03 de diciembre de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas “Kantauriko Urkidetza” para el ejercicio de 2014.**

---

De acuerdo a su naturaleza jurídica y con base en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio tiene establecida desde marzo de 2002 una Ordenanza Fiscal para la financiación de la explotación de las instalaciones de abastecimiento en alta (BOTHA nº 68 de 17 de junio de 2002).

En coordinación con la elaboración proyecto de presupuesto para 2014 se ha desarrollado un estudio técnico-económico para modificación de la tarifa vigente.

Visto el contenido del referido documento y considerando lo dispuesto por el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, la normativa concordante y lo previsto en los Estatutos del Consorcio en cuanto a las atribuciones de los Órganos de Gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno emite dictamen favorable sobre la siguiente resolución para su presentación a la Asamblea General del Consorcio.

**ACUERDO:**

1. Aprobar inicialmente la modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta, mediante la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio, según el enunciado del texto que se acompaña como anejo 1.
2. Someter el expediente a información pública y abrir un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.
3. El presente acuerdo anula cualquier otro anterior que se oponga a su desarrollo y/o aplicación.

**ANEJO 1. TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA**

---

A. Miembros del Consorcio:

Cada m<sup>3</sup>: devengará los siguientes importes según anualidades:

A.3.- Año 2.014 a 0,375 euros/m<sup>3</sup>

B. Usuarios no Miembros del Consorcio:

Cada m<sup>3</sup> devengará 0,575 euros, considerando para B) un consumo mínimo anual a razón de 220l/hab.día, con población según padrón municipal, calculados a la tarifa correspondiente.

**5 EX071/13. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN ZUHATZA Y RESPALDIZA. APROBADO.**

El Sr. Yarritu señala que tras la tramitación de las autorizaciones, licencias y permisos se esta en disposición de contratar las obras previstas y presupuestadas. Para ello se ha entregado una propuesta de acuerdo que se expone.

Tras el debate se acuerda añadir más licitadores a los que solicitar oferta y tramitar el expediente mediante procedimiento de urgencia con objeto de cumplir con los plazos impuestos por la normativa de subvenciones del Plan Foral de Obras y Servicios.

La Junta adopta la resolución que sigue:

**ACR28/13JG. Acuerdo, de 03 de diciembre de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba, autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX071/13 de ejecución de Primera Fase de las obras del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza.**

Las Juntas Administrativas de Zuhatza y Respaldiza pertenecientes al Ayuntamiento de Ayala y consorciadas en CAKU se ven en la obligación de regularizar sus vertidos de aguas residuales al río Izalde. Con fecha 5 de abril de 2011, la Agencia Vasca del Agua ha informado que la actual fosa no tiene capacidad suficiente para cubrir las necesidades generadas por el desarrollo del sector urbanizable y del entorno urbano de Zuaza, que además se encuentra colmatada, y que para autorizar el vertido es indispensable sustituir o modificar la fosa existente, que no es funcional. La solución final debe ser la de la instalación de un nuevo sistema de depuración para el tratamiento conjunto de los citados vertidos.

En 2011 se perfecciona la incorporación al Consorcio de los Concejos de Respaldiza y Zuaza, iniciándose la prestación de servicios de abastecimiento en alta como usuarios miembros. Desde este momento, de acuerdo con los estatutos de CAKU, la competencia de abastecimiento y saneamiento en redes primarias reside en el Consorcio.

Mediante acuerdo ACR04/13JG, de 26 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" aprueba el proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza. Asimismo autoriza las modificaciones del proyecto inicial para su desglose en dos fases de ejecución diferenciadas y a los efectos de fijación de la subvención definitiva. Finalmente insta a la Presidencia del Consorcio para que, con objeto de poder supervisar de manera directa el proyecto y de mantener la posibilidad de acceso a líneas de financiación adicionales de otros organismos públicos, se estudie la posibilidad de ejecución de las obras y la solicitud de ayudas adicionales desde el Consorcio.

El acuerdo ACR08/13AG, de 23 de julio de 2013, de la Asamblea General aprueba el Plan de Financiación de las obras, se acepta la encomienda por la Junta Administrativa de Respaldiza y la Junta Administrativa de Zuaza al Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza" de la construcción, dirección de las obras y explotación de las instalaciones del proyecto de nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza, y se aprueba el convenio regulador de colaboración, facultando a la Presidencia para la suscripción del mismo.

Los artículos 23.1.a y 25.1.d. de los Estatutos del Consorcio atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno y a la Presidencia, la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones al Presidente, y la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio.

Teniendo en consideración todo lo anterior la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, adopta la resolución que sigue.

**ACUERDO:**

1. Aprobar el expediente de contratación EX071/13, cuyo objeto es la ejecución de Primera Fase de las obras del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza, un gasto -excluyendo el IVA- de 199.998,45 euros y un plazo de ejecución de 2,5 meses.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación solicitando oferta a las empresas siguientes
  - a) ONAINDIA, S.A.
  - b) CONSTRUCCIONES ITOLA, S.A.

- c) DEPUMASTER, S.A.
  - d) AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA, S.A.
  - e) INITEC, S.A.
  - f) CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES MEAZA, S.A.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

## **6 EX097/13.ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CAKU Y ATENCIÓN DE USUARIO EN AMURRIO. QUEDA SOBRE LA MESA.**

Cuando son las 10:30 horas se ausenta la Sra. Echevarría, rogando se le disculpe ya que ha de atender otras obligaciones.

El Presidente cede la palabra al Director-Gerente que expone el informe adelantado junto con la convocatoria sobre sobre la necesidad de nuevas dependencias administrativas para la atención de usuarios como consecuencia de la asunción por el consorcio de gestión de las redes secundarias, así como de la oportunidad para la unificación de los servicios de administración en una única ubicación.

El Sr. Yarritu presenta la propuesta de acuerdo PRP29/13 por el que se dispone la apertura de expediente para adquisición y adecuación de local comercial para la implantación de oficinas administrativas de CAKU y atención de usuario en el municipio de Amurrio, facultando a la Presidencia del Consorcio para la realización de las gestiones necesarias dando cuenta a los Órganos de Gobierno.

Finalizada la exposición se reabre el debate antes iniciado con la siguiente síntesis de intervenciones:

La Sra. Alcaldesa de Amurrio propone la cesión por parte del Ayto. de Amurrio de un espacio en las oficinas municipales, al menos para el primer período considerado en el convenio de encomienda de gestión de redes secundarias, de manera que se favorezca la reversibilidad de las actuaciones en función de la decisión definitiva tras la citada fase provisional. Por otro lado pregunta cómo se van a repercutir estos gastos en las cuentas del Consorcio.

La Sra. Llano no ve descabellado la demora de un ejercicio en la decisión sobre el local . Considera razonable apurar el período de transición previsto. Entiende que el asunto es una cuestión de priorización en las actuaciones. En cualquier caso entiende que aunque no se afronte en el ejercicio 2014, el asunto no debe de quedar en el olvido.

El Sr. Urkixo ve razonables ambas posturas. Se puede cumplir con el primer plazo del convenio sin perjuicio de que el Consorcio siga su desarrollo como entidad prestadora de servicios.

El Sr. Artetxe plantea la cuestión de ¿A quién se perjudica con la acción?. Se trata de una asunto de oportunidad, de apuesta y confianza por la prestación de servicio. ¿Tiene sentido echarse atrás?.

El Sr. Landín no encuentra la necesidad de realizar estas inversiones en el ejercicio.

El Sr. Yarritu señala que no ve razón para la demora en la nueva implantación. En cualquier caso detecta una oportunidad para el desarrollo de CAKU como entidad prestadora de servicios. En cuanto a la financiación, las partidas se incluyen en el presupuesto de gastos.

La propuesta queda sobre la mesa.

## **7 EX098/13. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DESAFECCIÓN DE USO Y REVERSIÓN DEL DEPÓSITO VIEJO DE ARTZINIEGA EN SITUACIÓN DE BAJA DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. APROBADO.**

El Sr. Yarritu expone como se ha recepcionado escrito de 25 de noviembre del Ayuntamiento de Artziniega por el que se solicita la reversión de bienes aportados en el momento de su adhesión y que por su estado de obsolescencia en ningún momento se han afectado a la prestación de los servicios de agua. Se propone acceder a al solicitud.

Tras el debate la Junta adopta la resolución que sigue:

**DCT29/13JG. Dictamen, de 03 de diciembre de 2013, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre la propuesta de acuerdo por el que se aprueba la desafectación del uso para abastecimiento del Depósito de Aguas Viejo de Artziniega y la reversión del mismo al Ayuntamiento de Artziniega, facultando a la Presidencia del Consorcio para la realización de las gestiones necesarias dando cuenta a los Órganos de Gobierno.**

Con fecha de 04 de junio de 1998 el Ayuntamiento de Artziniega en Pleno acuerda la adhesión al Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, aprobando los estatutos y cediendo sus bienes y derechos. Entre estos, formando parte de la red de abastecimiento en alta y con número de inventario 12-1108/000 se encuentra el Depósito de Artziniega Viejo. La parcela catastral donde se ubica el depósito corresponde con el nº 653 del polígono 4 del municipio de Artziniega.

Con fecha de 26 de noviembre de 2013 se recibe solicitud del Ayuntamiento de Artziniega para el inicio de expediente de desafección de uso y reversión del depósito viejo de Artziniega en situación de baja de servicio de abastecimiento de agua.

Consultado el Director Gerente al respecto, considera de nula utilidad la infraestructura para el servicio de abastecimiento en alta.

Considerando los artículos 18.1. de los Estatutos sobre atribuciones de la Asamblea general, y 34.3 sobre transferencias patrimoniales de los Entes consorciados al Consorcio en el momento de su adhesión.

Según lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, dictamina favorablemente la resolución siguiente, para su elevación a la Asamblea General:

#### **ACUERDO:**

1. Desafectar del uso de abastecimiento de agua potable el Depósito de Artziniega Viejo con número de inventario 12-1108/000 y ubicado sobre la parcela catastral nº 653 del polígono 4 del municipio de Artziniega, dado que no es utilizado para el citado fin.
2. Revertir al Ayuntamiento de Artziniega la propiedad del Depósito de Artziniega Viejo.
3. Dar de baja las infraestructuras referidas en el Inventario de Patrimonio del Consorcio.
4. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno de CAKU en la primera sesión que se celebre.

#### **8 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA. DADA CUENTA.**

El Sr. Presidente señala a los Srs. Vocales la convocatoria de la Asamblea General para el martes 17 de diciembre del corriente.

#### **9 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Llano expone que se han recibido quejas sobre el contenido de cal en el agua y solicita que se realice por CAKU un estudio sobre el particular para poder responder a los vecinos.

Los Srs. Urkixo y Llano abandonan la sesión cuando son las 11:00h.

El Sr. Alcalde de Aiara pregunta sobre la posibilidad de modificar las concesiones de Alto Ayala de modo que se incorporen los caudales de La Mora y las tomas provisionales utilizadas en verano de 2012 para el servicio de todos los núcleos del área.

El Sr. Toña señala que se va a acometer por DFA obras para la impulsión de agua tratada desde el depósito de Respaldiza al de Ozeka. Con esta actuación se estaría en disposición de servir desde el depósito de Ozeka a todo el Alto Ayala. En cualquier caso si que encuentra acertado que las obras de reposición de la antigua conducción de Menagaray realizadas por DFA se aprovechen en beneficio de todos los ayaleses sin perjuicio de la titularidad de la concesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de  
Gordejuela